

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. M^a Teresa Aramendía Marzo
Profesora Titular Universidad.
Instituto Universitario de Investigación
en Ingeniería de Aragón (I3A). Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,30 horas del día 27 de enero de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro de gas argón de pureza (>99.999%) para los instrumentos de ICP-MS y GF-AAS para la realización de proyecto POCTEFA EFA99/1 Nanolyme, cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

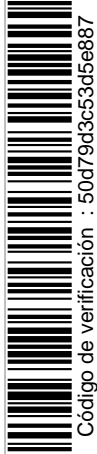
Reunidos en segunda sesión, la Presidente suplente, que no había actuado en la sesión anterior, pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se ha efectuado requerimiento de subsanación y aclaración ha aportado lo solicitado en el plazo concedido:

S.E. CARBUROS METÁLICOS SA: Ha aportado aclaración sobre la oferta presentada en relación con el código Premier del producto ofertado, indicando en la misma que la referencia correcta del producto es PR 62276 AR X50S Premier 85.2), indicando la Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación que la oferta presentada cumple lo exigido en el PPT. Así mismo, se comprueba que ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC requerida, firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a medios de otras empresas y que no tiene la intención de subcontratar.

En consecuencia, se acuerda admitir al licitador S.E. CARBUROS METÁLICOS SA a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 50d79d3c53d5e887

Tras lo cual, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas presentadas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 146 y 150 LCSP, clasificándolas por orden decreciente, ordenadas por mejor oferta (precio más bajo), por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), clasificación que se reproduce a continuación:

1º) S.E. CARBUROS METÁLICOS SA

2º) NIPPON GASES ESPAÑA SLU

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación, a la vista de la citada clasificación, a favor del licitador S.E. CARBUROS METÁLICOS SA por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.





5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que presente el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

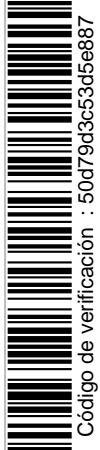
Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada al 65% (IVA excluido) por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra.

El régimen de financiación es el siguiente:

  <p>Cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA Cofinancé par l'UNION EUROPÉENNE</p> <p>Programa Interreg VI-A España-Francia- Andorra (POCTEFA 2021-2027)</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>
<p>65% IVA excluido</p>	<p>35% IVA excluido</p>	<p>IVA</p>
<p>17.799,87 €</p>	<p>9.584,54 €</p>	<p>5.750,73 €</p>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 50d79d3c53d5e887

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=50d79d3c53d5e887>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contr
Fecha: 27-01-2025 14:48:48

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 27-01-2025 14:56:29